

## ADMINISTRACIÓN LOCAL

### AYUNTAMIENTO DE MANCHA REAL (JAÉN)

**2022/5392** *Resolución de la Alcaldía para exhumación y traslado provisional de restos cadavéricos por obras en el Cementerio municipal.*

#### **Edicto**

Doña M<sup>a</sup> del Mar Dávila Jiménez, Alcaldesa-Presidenta del Excmo. Ayuntamiento de Mancha Real (Jaén).

#### **Hace saber:**

Que con fecha 8/11/2022 y número 2022-2679, la Alcaldesa-Presidenta de Mancha Real ha dictado la siguiente resolución:

“Debido al deterioro y mal estado en que se encuentran los nichos del Patio primero del número 113 al 123 y del número 1 al 10 del Cementerio Municipal de Mancha Real, por la antigüedad de estos y visto la proximidad del inicio de las obras de demolición y ejecución de una nueva nave de nichos, es necesario proceder al desalojo de los mismos, mediante la exhumación y traslado provisional a la Capilla del cementerio municipal de los restos cadavéricos, debidamente identificados, y siguiendo las normas higiénicas y sanitarias adecuadas en cada caso.

Considerando que la Delegación Territorial de Salud y Familias en Jaén, con fecha 27/04/2022, remite a este Ayuntamiento resolución por la que AUTORIZA, la ampliación del Cementerio municipal de Mancha Real, correspondiente a los proyectos de “Ejecución de nave de 44 nichos y almacén en el patio primero y “Ejecución de nave de 52 nichos en el patio primero del Cementerio Municipal”.

Visto que para ejecutar las obras proyectadas, es necesario exhumar y trasladar provisionalmente los restos mortales enterrados en los nichos del Patio primero, número del 113 al 123 y número del 1 al 10, del cementerio municipal, se tramita en este Ayuntamiento el correspondiente expediente nº 2532/2022 y se procede a dar audiencia, por plazo de quince días hábiles, a los interesados (familiares de las personas fallecidas y enterradas en los nichos afectados), para que aleguen lo que convenga a sus derechos o intereses legítimos, según lo establecido en el art 44 de la Ley 39/2015 de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, cuando los interesados en un procedimiento, sean desconocidos o se ignore el lugar de notificación (se realiza publicación de Edicto en el BOE núm 238, de 4 de octubre de 2022, en el BOP núm. 200, de 14 de octubre de 2022, en el tablón de anuncios del Ayuntamiento, y en el tablón edictal existente en la sede electrónica que tiene habilitada este Ayuntamiento, accesible a través de internet en la dirección: <https://manchareal.sedelectronica.es> ).

Visto lo dispuesto en el artículo 23 del Decreto 95/2001, de 3 de abril, por el que se aprueba

el Reglamento de Policía Sanitaria Mortuoria.

Considerando la necesidad de dar publicidad a esta actuación, a efectos de no menoscabar los derechos e intereses legítimos de los titulares de los bienes afectados por la misma, y salvaguardar el derecho de los vecinos al conocimiento de esta actuación, que puede afectar a los restos de sus familiares y antepasados.

Considerando asimismo la necesidad de no menoscabar los derechos e intereses legítimos de los afectados se considera preciso trasladar provisionalmente los restos cadavéricos a la Capilla del Cementerio Municipal, con objeto de poder ejecutar la obra.

En ejercicio de las atribuciones conferidas a esta Alcaldía por el artículo 21.1. de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local,

*Resuelvo:*

I.- Autorizar la exhumación y el traslado provisional de los restos existentes en los nichos afectados, según lo establecido en el proyecto técnico de ejecución de nave de 44 nichos y almacén en el patio primero y de ejecución de 52 nichos en el patio primero, del cementerio municipal de Mancha Real.

II.- Esta actuación será realizada por personal municipal sin costo alguno para los familiares, herederos o representantes de los afectados dado el interés social de la referida actuación, según los siguientes criterios:

- El traslado de cadáveres y restos cadavéricos deberá hacerse en el correspondiente féretro o caja, si ello no fuera posible, en sudarios que proporcionará el Ayuntamiento, debidamente identificados, con indicación de la ubicación, titularidad y persona/s fallecida/s.

- El régimen de titularidad no se modificará, adjudicándose los nichos nuevos a los mismos titulares, que aparecen el Libro Registro del Cementerio municipal.

III.- A efectos de agilizar la ejecución del citado proyecto, en virtud del presente, se comunica a todos los familiares o interesados que se procederá a la exhumación de los restos cadavéricos obrantes en las sepulturas, a partir del día 14 de noviembre de 2022, a partir de las nueve horas de la mañana, lo que se comunica a efectos de que puedan comparecer al acto. Los interesados podrán efectuar sus consultas en el Cementerio Municipal y en la Secretaría del Ayuntamiento (Negociado Cementerio Municipal) en horario de 9,00 horas a 12,00 horas).

IV.- Publicar el presente acuerdo en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia, y tablón de Anuncios del Ayuntamiento."

Así lo manda y firma la Alcaldía-Presidencia del Excmo. Ayuntamiento de Mancha Real.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Mancha Real, 8 de noviembre de 2022.- La Alcaldesa-Presidenta, M<sup>a</sup> DEL MAR DÁVILA JIMÉNEZ.